



DECRETO N° 1719

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 309 de fecha 16.09.2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 04-12-2018, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C-8191-2018, en autos caratulado Vejar/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3206-75 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Evelyn Andrea Vejar Gutiérrez, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de marzo de 2012 hasta el 05 de octubre de 2012, ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°3206-75, cuyo titular es doña Evelyn Andrea Vejar Gutiérrez, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISSANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/FC/JCHC/csa.

Distribución:

- ▶ Interesado
- ▶ Secretaría Municipal
- ▶ Rentas y Patentes
- ▶ Dirección Jurídica (Digital)
- ▶ Dirección de Control (Digital)
- ▶ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

